

**ACTA No 1535**

**SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE CEVALLOS DEL VEINTE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO**

En la ciudad de Cevallos, Provincia de Tungurahua, a 20 de Abril del año 2018, siendo las 15H16 el Ab. Mauricio Miranda, Alcalde del cantón Cevallos, da la bienvenida a los asistentes y solicita se constate el quórum reglamentario, estando presente los siguientes señores Concejales: Ab. Mario Aguilar, Eco. Luis Barona, Sr. Marco Cáceres, Eco. Rodrigo Oñate, Sr. Hugo Villegas; con la presencia de los señores Funcionarios: Dr. Hernán Paredes, Director Financiero; Ing. Vinicio Freire, Jefe Administrativo y Ab. Álvaro Vera, Procurador Sindico; bajo la presidencia del Ab. Mauricio Miranda, Alcalde del cantón Cevallos y la Dra. Verónica Ramírez Barrera, Secretaria, quien suscribe y certifica la presente, con el siguiente **ORDEN DEL DIA**: 1.- Aprobación del Acta No 1534 de la sesión Ordinaria del Concejo Municipal de fecha 12 de Abril del 2018. 2.- Conocimiento y resolución de la petición de la Sra. Dolores Pozo, de rectificación de los linderos en el informe de la Comisión de Planificación que se adjunta a la resolución de fraccionamiento del lote de terreno de su propiedad ubicada en el Caserío San Pedro. Señor Alcalde: Compañeros Concejales está a consideración el orden del día. Señor Concejel Economista Luis Barona: Que se apruebe señor Alcalde. Señor Concejel Economista Rodrigo Oñate: Que se apruebe. **RESOLUCION 060-2018 El Concejo Municipal por unanimidad resuelve aprobar el Orden del Día. DESARROLLO DE LA SESIÓN.** Una vez aprobado el orden del día el señor Alcalde solicita que se proceda con el **PRIMER NUMERAL.- APROBACIÓN DEL ACTA No 1534 DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE FECHA 12 DE ABRIL DEL 2018.** Señor Alcalde: Compañeros Concejales entiendo que el acta fue enviada con la debida anticipación del caso, si alguien quiere hacer alguna recomendación que por favor se pronuncie. Señor Concejel Abogado Mario Aguilar: Ninguna de mi parte señor Alcalde. Señor Concejel Economista Luis Barona: Ninguna. Señor Concejel Economista Rodrigo Oñate: Ninguna. Señor Concejel Marco Cáceres: Ninguna. **RESOLUCION 061.2018 El Concejo Municipal por unanimidad RESUELVE: Aprobar el Acta No 1534 de la sesión Ordinaria del Concejo Municipal de fecha 12 de Abril del 2018 sin ninguna observación. SEGUNDO NUMERAL.- CONOCIMIENTO Y RESOLUCIÓN DE LA PETICIÓN DE LA SRA. DOLORES POZO, DE RECTIFICACIÓN DE LOS LINDEROS EN EL INFORME DE LA COMISIÓN DE PLANIFICACIÓN QUE SE ADJUNTA A LA RESOLUCIÓN DE FRACCIONAMIENTO DEL LOTE DE TERRENO DE SU PROPIEDAD UBICADA EN EL CASERÍO SAN PEDRO.** Se da lectura de la petición.

Nota: Por falta de espacio en esta página, la petición se encuentra en la siguiente página

Se da lectura de la petición de la Sra. Dolores Pozo

Cevallos, 2 de abril del 2018.

*Comisión de planificación y Jurídico  
para informe*

Señor

Hugo Villegas

Alcalde GADM Cevallos (S)

*02-ABR-2018*



Presente.-

De mi consideración:

Yo, Dolores Pozo con cedula de identidad No. 1801255488 por medio del presente expreso un cordial saludo a la vez que solicito la rectificación de los linderos en el informe de la Comisión de Planificación que se adjunta a la resolución de fraccionamiento del lote de mi propiedad ubicado en el Caserío San Pedro. Adjunto el informe de la Comisión de Planificación con las observaciones.

Autorizo a la Sra. Evelyn Valencia para que retire esta rectificación.

Por la favorable atención brindada expreso mi agradecimiento.

Atentamente,

*Dolores Angélica Pozo B*

Dolores Pozo

C.I. No.1801255488

RECEPCION DE DOCUMENTOS  
G.A.D. MUNICIPAL DEL  
CANTON CEVALLOS

*JOH SI* 02 ABR 2018

*[Signature]*  
Firma RESPONSABLE

Se da lectura del Oficio del Procurador Sindico



*Prim Sesión de  
Concejo  
17-4-2018  
g.*

**Cevallos, 10 de abril de 2018**  
**Oficio No. 189-AJ-GADMCC-2018**

**Abg. Mauricio Miranda Badillo**  
**Alcalde del GAD Municipal del Cantón Cevallos**



Presente,

De mi consideración:

Con un cordial y atento saludo, doy contestación a la sumilla inserta por el señor Alcalde encargado, en el Oficio sn de fecha Cevallos, 2 de abril del 2018, suscrito por la Sra. Dolores Pozo, mediante la cual solicita la rectificación de linderos de los lotes resultantes del fraccionamiento aprobado por el Concejo Municipal de Cevallos, al respecto debo indicar:

La comisión de planificación analizo la propuesta de fraccionamiento del predio de la señora Dolores Pozo, del predio ubicado en el Sector Pedro del Cantón Cevallos, en reunión efectuada el día martes 6 de febrero del 2018, por la cual se emitió el informe No. 003-CMC-GADM-CC2018 de fecha Cevallos 22 de febrero del 2018, con la identificación de los lotes resultantes y linderos de cada uno de ellos:

Al tratarse de un caso de fraccionamiento por excepción fue aprobado por el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria de fecha 15 de marzo del 2018, según consta de la Resolución 044.2018 (Acta 1530):

Una vez que la solicitante ha retirado la documentación de fraccionamiento requerida para el trámite de protocolización en la notaria y posterior inscripción en el Registro Municipal de la Propiedad y Mercantil del Cantón Cevallos, se percata de la existencia de errores en el señalamiento de linderos en el informe de la Comisión de Planificación el cual fue tomado en consideración para la aprobación del fraccionamiento, por lo que presenta la solicitud según Oficio sn de fecha Cevallos, 2 de abril del 2018, para la rectificación de linderos;

Por su parte el Jefe de Planificación en atención al pedido de la Sra. Dolores Pozo, emite el informe según Oficio No. 022-JPM-18, de fecha Cevallos, 9 de abril del 2018, mediante el cual y señala los linderos reales y actuales de los lotes resultantes del fraccionamiento aprobado;

Por lo expuesto en líneas anteriores, SUGIERO que el caso sea conocido por el Concejo Municipal para su conocimiento y resolución, debido a que el órgano colegiado es la Autoridad competente que resolvió inicialmente, y solo el Concejo puede practicar reformar a sus propios actos administrativos, por disposición de los Art. 366 y 367 del COOTAD.

Particular que pongo en su conocimiento para los fines legales correspondientes:

*Ab. Álvaro F. Vera Flor*  
**PROCURADOR SINDICO**

Se da lectura del Oficio del Jefe de Planificación



Cevallos, 09 de abril del 2018  
Oficio N. 022-JPM-18

Abogado  
Mauricio Miranda Badillo  
ALCALDE DEL GAD MUNICIPAL  
DEL CANTÓN CEVALLOS

Presente

De mi consideración

Por medio del presente reciba un atento y cordial saludo. Con relación al Oficio No -IV-189-2018 presentado por el señor Hugo Villegas Bayas, Alcalde Subrogante, que a petición de la señora Dolores Pozo, solicita la rectificación de los linderos de su propiedad ubicada en el Caserío San Pedro y que consta en el Informe de la Comisión de Planificación, al respecto informo:

En el Informe de la Comisión de Planificación se hace constar:

- Lote 2.1 linderación Este: Con 52,30 m (Afectación Ampliación de la Via); siendo lo correcto Este: Con 52.30 m (Manuel Oñate).
- Lote 2.2 linderación Este: Con 52.30 m (Afectación Ampliación de la Via); siendo lo correcto Este: Con 52.30 m (Manuel Oñate), quedando la linderación de los lotes de la siguiente manera:

**LOTE 2.1** - De la superficie de 664.02 m<sup>2</sup>  
Norte: Con 13.00 m (ampliación vía pública al Mirador)  
Sur: Con 12.85 m (Lote 2.2)  
Este: Con 52.30 m (Manuel Oñate)  
Oeste: Con 53.00 m (Augusto Oñate)

**LOTE 2.2** - De la superficie de 664.88 m<sup>2</sup>  
Norte: Con 12.85 m (Lote 2.1)  
Sur: Con 12.70 m (ampliación vía pública al Rosal)  
Este: Con 52.30 m (Manuel Oñate)  
Oeste: Con 53.18 m (Segundo Freire-Augusto Oñate)

<b>Afectación ampliación de vías 41.80 m<sup>2</sup></b>	
Área Util m <sup>2</sup>	1328.90
Área Total: m <sup>2</sup>	1370.70



Por lo que sugiero se acepte lo rectificado para su aprobación correspondiente.

Particular que ponemos en su conocimiento para los fines correspondiente.

Atentamente,

José Ramos Moya Arq.  
JEFATURA DE PLANIFICACIÓN



Hasta ahí señor Alcalde el texto del Oficio. Señor Alcalde: Compañeros Concejales ha existido en este caso un pedido por parte de la señora Pozo, que

7



entiendo habido alguna omisión o algún error en algún linderero, pero más bien se ha pedido que se rectifique, tanto Planificación como la parte Jurídica cree conveniente que como fue el órgano que dio la debida aprobación, por lo cual sugiere que de igual manera este error sea enmendado dentro del Concejo Cantonal, está a consideración compañeros. Está a consideración los informes por parte del Procurador Jurídico y del Técnicos de Planificación. Señor Concejal Marco Cáceres: Señor Alcalde, compañeros Concejales buenas tardes, como Presidente de la Comisión de Planificación y como miembro del Concejo Cantonal, revisadas las falencias que ha habido de parte de nosotros en su respectivo momento, involuntarias desde luego y con los informes emitidos tanto del Departamento Jurídico como de la Jefatura de Planificación, yo considero pertinente que se dé paso a la corrección que el peticionario, la peticionaria ha solicitado ya que está debidamente modificado y corregido el informe señor Alcalde. Señor Alcalde: Gracias compañero, existe una moción, tiene apoyo la moción. Señor Concejal Abogado Mario Aguilar: Señor Alcalde, compañeros Concejales, señores Jefes Departamentales, yo apoyó la moción del compañero solamente quería incrementar una cosita si es la facultad, que se apruebe y se pida las debidas disculpas al usuario por el error cometido por nosotros, porque es error de nosotros, lo cortés no quita lo valiente saben decir, a ver si se puede incluir esa, pedir las debidas disculpas por el error cometido. Señor Concejal Economista Rodrigo Oñate: Se aprueba. Señora Secretaria: Cómo quedaría la resolución, se aprueba la rectificación constante en el informe y se solicita las debidas disculpas y se le entrega este documento que ha adjuntado el Arquitecto Ramos, porque junto al oficio del compañero Jurídico hay un informe de cómo queda ya rectificado. Ab. Álvaro Vera, Procurador Sindico: Señor Alcalde, señores Concejales, compañeros, Sra. Secretaria, se ha solicitado al Arquitecto Ramos, que dentro del informe que se hace la corrección de los linderos se haga una determinación exacta de cómo quedarían los lotes con la superficie y linderos específicos, para que ese documento que se está incorporando al expediente de la resolución rectificatoria, le sea entregado a la señora para que haga la protocolización e inscripción. Señor Concejal Abogado Mario Aguilar: Señor Alcalde, con las disculpas del caso, yo solicité que se incremente dentro de la moción del compañero Presidente de la Comisión de Planificación, también sugería que se incremente de una vez en la resolución los antecedentes de hecho, los antecedentes de derecho, en base a que se realizó la resolución y que resuelve este Concejo Cantonal, sobre la rectificación del linderero Este del lote de terreno de la señora Dolores Pozo, incrementando la moción del compañero, solicitaría que dentro de la resolución vaya que de fecha Cevallos 15 de enero del 2018, la señora Dolores Pozo con cédula de ciudadanía 1801255488 solicitó al señor Alcalde del GAD Municipal se rectifique los linderos de la división de los lotes de su propiedad en el lado Este, división que fue aprobada por el Concejo Cantonal de fecha 15 de marzo 2018 en su numeral segundo, en el cual se aprueba la división de la señora Dolores Pozo. Señor Alcalde en base a la facultad que nos da la Constitución de la República del Ecuador y asimismo la facultad que nos da el COOTAD, de resolver asuntos que se nos ponga en nuestro conocimiento solicitaría señor Alcalde, incrementando la moción del señor Presidente de la Comisión de Planificación se apruebe esta rectificación del

lindero Este, de la división de la señora Dolores Pozo, resuelta el 15 marzo del 2018, en la cual quedarían estipulados los linderos del lote número 2.1. Por el Norte con 13 m vía al Mirador. Por el Sur con 12, m 85 cm lote 2.2. Por el lado Este: 52. 30 m Manuel Oñate Mayorga y por el Oeste con 53 m. Y el lote número 2.2 quedaría con los siguientes linderos: Por el Norte: Con 12. 85 m. lote 2.1. Por el Sur con 12.70 vía al Rosal. Por el Este: 52.30 m Manuel Oñate Mayorga y por el Oeste con 53.18 m Segundo Freire Portero, quedando así rectificado el lindero Este solicitado por la señora Dolores Pozo señor Alcalde, solicitó que se tome en consideración mi observación y se añada a la resolución. Señor Alcalde: En todo caso compañeros no sé si escuché mal, la una es vía al Rosal y la otra vía al Mirador, es de lado a lado. Señor Concejal Economista Rodrigo Oñate: Es de lado a lado. Señor Concejal Abogado Mario Aguilar: El terreno es cómo el celular, una vía, otra vía. Señor Alcalde: Se aprueba de esa manera. **RESOLUCIÓN 062-2018**  
**Luego del análisis considerando: Que el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización establece en su Artículo 57.- “Al concejo municipal le corresponde: a) El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones”. t) “Conocer y resolver los asuntos que le sean sometidos a su conocimiento por parte del Alcalde o Alcaldesa. Con estas consideraciones el Concejo Municipal por unanimidad acogiendo la petición de la Sra. Dolores Pozo, de rectificación de los linderos RESUELVE: a) Aprobar la rectificación del lidero Este, de los lotes de terreno de propiedad de la Sra. Dolores Pozo, resultantes de la división aprobada por el Concejo Cantonal en sesión de fecha 15 de Marzo 2018 – Acta No 1530. Quedando la linderación de los lotes de la siguiente manera LOTE 2.1 Norte: Con 13.00 m (vía al Mirador); Sur: Con 12.85 m (Lote 2.2); Este: Con 52.30 m (Manuel Oñate Mayorga); Oeste: Con 53.00 m (Augusto Oñate). LOTE 2.2.- Norte: Con 12.85 m (Lote 2.1); Sur: Con 12.70 m (vía al Rosal); Este: Con 52.30 m (Manuel Oñate Mayorga); Oeste: Con 53.18 m (Segundo Freire Portero). b) Solicitar las debidas disculpas a la Sra. Dolores Pozo por el error cometido.**  
Una vez que se ha agotado el orden del día de la sesión, el señor Alcalde agradece por la presencia y da por clausurada la misma, siendo las 15H34,58.

  
Dra. Verónica Ramírez Barrera

Dra. Verónica Ramírez Barrera  
SECRETARIA GENERAL